



**REF: POSTERGUE PERMISO COMPENSATORIO POR
LICENCIA MÉDICA A SRA. PARRA FUENTES
MARIELA**

DECRETO (E) N° 5680

CHILLAN VIEJO, 26.09.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 4834 del 06.08.2012, que Autoriza Permiso Compensatorio por 02 días desde 08.08.2012 hasta 09.08.2012, quedando 139 horas.

c) Decreto Alcaldicio N° 5132 del 23.08.2012, que Autoriza Permiso Compensatorio por 02 días desde 20.09.2012 hasta 21.09.2012, quedando 128 horas y 54 minutos.

d) Decreto Alcaldicio N° 5673 del 26.09.2012, por Recepción Licencia Medica por 05 días desde 20.09.2012 hasta 24.09.2012.

DECRETO:

1.-POSTERGUESE, el permiso compensatorio por licencia medica al Sr(a). **PARRA FUENTES MARIELA**, Cédula de Identidad N° 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 20.09.2012 al 21.09.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eor

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**